



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCION - JEFE DE MAQUINISTAS CON CARÁCTER DEFINITIVO DE LA UNE DE GRANDES LÍNEAS

1.- ÁMBITO

El ámbito de la presente convocatoria será estatal, con las limitaciones establecidas en los puntos 8 y 9 relativos a ámbito de solicitud de plazas.

2.- MODALIDAD

Unidad de Negocio de GRANDES LÍNEAS

3.- PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

3.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Mando Intermedio de Conducción - Jefe de Maquinistas. (MIC001/2004) 43 puestos.

3.2 UBICACIÓN DE LOS PUESTOS:

ÁMBITO	RESIDENCIA	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
1	MADRID	13	11	1
7	BARCELONA		5	
4	VALENCIA			1
4	MURCIA	1		1
3	CÓRDOBA	1		
5	ZARAGOZA	1		
2	A CORUÑA			1
2	LEÓN	1		1
6	MIRANDA	1		1
2	MONFORTE	2		
2	OURENSE	1		

3.3 CONTENIDO FUNCIONAL DE LOS PUESTOS:

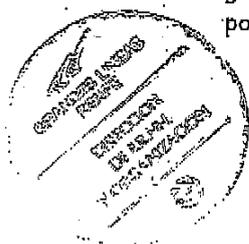
- Diseñar, coordinar y desarrollar las acciones de formación continua de su grupo tanto aptitudinales como actitudinales, realizando para ello el seguimiento de la actividad de los maquinistas (acompañamientos) así como los cursos, adaptaciones, asesoramientos, campañas y acciones precisas.

Elaborará, junto a los responsables de producción y seguimiento, los procesos de prestación del servicio que garanticen los niveles de calidad y eficacia comprometidos.





- Participar en la investigación de los accidentes que afecten a trabajadores de su grupo, proponiendo las medidas correctoras oportunas tendentes a evitar su repetición.
 - Llevar a cabo la planificación, programación y asignación de los servicios encomendados en su ámbito de gestión de los recursos tanto humanos como materiales asignados.
 - Colaborar en el diseño y en la ejecución del trazado de los gráficos de personal y material y proponiendo medidas de mejora y eficiencia de los mismos.
 - Coordinar y realizar el seguimiento de los tráficos de manera que se aporte la mayor calidad a los clientes, adoptando las medidas necesarias para la resolución de incidencias y proponiendo medidas correctoras.
 - Mantendrá actualizadas las licencias de conducción necesarias para la correcta prestación de sus funciones.
 - Realizar labores específicas en áreas de administración de personal y recursos humanos así como de control y gestión económica de los medios materiales.
 - Efectuar la asignación de personal a los distintos gráficos así como la realización, supervisión y control de las hojas de servicio de su ámbito con criterios de productividad, calidad y eficacia.
 - Coordinar y realizar el seguimiento de los tráficos de manera que se aporte la mayor calidad a los clientes, adoptando las medidas necesarias para la resolución de incidencias y proponiendo medidas correctoras.
 - Programar y supervisar las acciones de mantenimiento, visita y reparación del material tanto motor como remolcado.
 - Participar y ejecutar las acciones y procesos de calidad que le sean demandados.
 - Informar y proponer las acciones de Prevención de Riesgos Laborales relativas a su ámbito de gestión.
- **Puestos diferenciados:** Manteniendo el contenido funcional del puesto se establecerán tres perfiles diferenciados uno denominado "C" que tendrá las antedichas funciones genéricas y otros dos denominado "A" y "B" que además de estas, se caracterizarán por:





PERFIL A

- Responsabilizarse de la implantación del modelo de conducción dentro de un grupo de 20 o más Maquinistas Principales/Maquinistas que le sean adjudicados, propiciando la máxima profesionalidad entre los mismos.
- Realizará las acciones necesarias que coadyuven a corregir pautas de riesgo en la conducción, de acuerdo con la normativa establecida en Seguridad en la Circulación y Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptar las medidas necesarias que garanticen la prestación del servicio con los niveles de seguridad establecidos.

PERFIL B

- Prestar sus servicios en un centro destinado esencialmente a realizar el control y seguimiento, en tiempo real, de los servicios prestados por el personal de conducción

Los puestos convocados inicialmente son los que se señalan en el punto 3.2.

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores que se encuentren, a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, incluidos en alguno de los colectivos indicados a continuación, siempre que sean pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, y cumplan los requisitos establecidos en el apartado 5.

Colectivo Preferente

- Mandos Intermedios que ocupando un puesto de "Mando Intermedio de Conducción - Jefe de Maquinista" encuadrado en el perfil del Nivel B, opten a una plaza del A, o aquellos encuadrados en el nivel C y opten a plazas de A o B

Colectivo Subsidiario

- Maquinista Principal.
- Auxiliar de Depósito.
- Maquinistas con más de 10 años de permanencia en la rama de conducción.

5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Pertenecer a la Unidad de Negocio de Grandes Líneas y tener la residencia oficial en una residencia correspondiente a alguno de los ámbitos señalados en el punto 9 de la presente convocatoria.



- Estar autorizados para la conducción de algún vehículo motor y poseer las facultades médico laborales y psicológicas precisas para el ejercicio de las funciones de Circulación, que en este caso corresponderán a la clave de capacidad 4C336.

Como caso excepcional, en esta convocatoria y por una sola vez, los participantes que ostenten la categoría de Maquinista y Maquinista Principal y no cumplan el requisito de la clave de capacidad laboral anteriormente señalada, podrán optar a plazas de Nivel "B" o "C", siempre que su situación psicofísica sea compatible con el normal desempeño de las funciones correspondientes a estos puestos.

6. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, y la cursarán por conducto reglamentario a la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Negocio de Grandes Líneas.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 15/06/2004 y finalizará el 05/07/2004, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

7. - SISTEMA DE SELECCIÓN

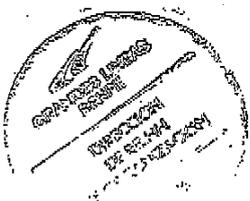
Los trabajadores admitidos a participar realizarán las pruebas de acuerdo con el sistema de selección definido por la Dirección de Formación y Selección y constará de dos pruebas.

- **Prueba Psicotécnica:** El valor máximo será de 20 Puntos y estará constituida por tres pruebas de evaluación de inteligencia general. Para la superación de esta prueba será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

Los trabajadores que obtengan dicha puntuación mínima serán ordenados por ámbitos señalados en el punto 9 de la presente convocatoria y de mayor a menor puntuación, a efectos de determinación los trabajadores que pueden realizar la siguiente prueba.

- **Prueba Práctica:** Solo será realizada por un número máximo de aspirantes correspondiente al 200% del nº de plazas objeto de cobertura en cada ámbito señalado en el punto 9 de la presente convocatoria, quedando eliminados de la convocatoria el resto de los participantes.

El valor máximo de esta prueba será de 35 puntos, y estará constituida por tres pruebas de evaluación de competencias de ejecución y comunicación. Para la superación de esta prueba será necesario obtener un mínimo de 17,5 puntos.





Los trabajadores que realicen ambas pruebas obtendrán una puntuación total correspondiente a la suma de las obtenidas en la Prueba Psicotécnica y Prueba Práctica.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas.

8. - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará, entre los trabajadores participantes que obtengan la puntuación mínima exigida para ser considerado apto en el proceso de selección, pudiendo solicitar solamente las plazas ofertadas en el ámbito donde se encuentre ubicada su residencia oficial de acuerdo con lo definido en el punto 9 "Ámbito de petición de vacantes", de la forma que a continuación se indica.

De entre los trabajadores señalados en el punto anterior, la adjudicación se realizará entre los trabajadores participantes del Colectivo Preferente.

A estos trabajadores les serán sumados 7 puntos a la puntuación obtenida en las pruebas señaladas en el apartado 7 de esta convocatoria, solamente cuando opten a plazas de la misma provincia a la que pertenezca su residencia oficial.

La ordenación se realizará empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido, teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores. Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores, se resolverá atendiendo en primer lugar a pertenecer a la misma residencia que la plaza solicitada, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en tercero a la mayor antigüedad en la Empresa y en cuarto a la mayor edad.

A continuación, se procederá a la adjudicación de las plazas, que todavía no hubiesen sido cubiertas, entre los trabajadores pertenecientes al Colectivo Subsidiario, con los siguientes criterios:

A los trabajadores de los/as puestos/categorías de Maquinista Principal y Auxiliar de Depósito, le serán sumados 4 puntos adicionales.

La ordenación se realizará empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido, teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores. Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores, se resolverá atendiendo en primer lugar al mayor nivel salarial, en segundo pertenecer a la misma residencia que la plaza solicitada, en tercero a la mayor antigüedad en la Empresa y en cuarto a la mayor edad.



9.- ÁMBITO DE PETICIÓN DE VACANTES

Los ámbitos de participación para la Unidad de Negocio de Grandes Líneas, son los que se indican en el presente apartado.

ÁMBITO	RESIDENCIA
1	MADRID-FUENCARRAL MADRID-PTA. ATOCHA
2	A CORUÑA LEÓN MONFORTE DE LEMOS OURENSE OVIEDO SALAMANCA
3	ALMERÍA CÓRDOBA-CENTRAL MÁLAGA SEVILLA-SAN PABLO
4	ALACANT TERMINAL MURCIA DEL CARMEN VALENCIA-EST. NORD
5	ZARAGOZA-DELICIAS
6	MIRANDA DE EBRO
7	BARCELONA-CAN TUNIS BARCELONA-SANTS

10. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Todos los trabajadores que obtengan plaza en el presente proceso, a excepción de los que ya procedan del puesto de Mando Intermedio, tendrán la misma antigüedad en la categoría de Mando Intermedio.

Los cambios de situación se establecerán cuando las circunstancias de producción de la Unidad de Negocio lo permita, no devengándose por tanto ningún derecho en el periodo comprendido entre la resolución de la convocatoria y dicho momento. En cualquier caso, la efectividad de los movimientos sobre aquellas plazas que se encuentren cubiertas de manera temporal no deberá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2.004.





11. - PERÍODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de cuatro meses.

12. - CONDICIONES RETRIBUTIVAS

Las condiciones retributivas, en valores del año 2004, son las que a continuación se indican:

COMPONENTE	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
Retribución Fija incluida antigüedad	30.895 €		
Retribución Variable	6.130 €	4.448 €	2.826 €
Complemento de Puesto	Jornada Partida	Toma y deje y Nocturnidad	Jornada Partida

Madrid, a 15 de Junio de 2004



Estrella Serrano Cuervo
Jefe de Admón. de Personal



Grandes Líneas
Renfe



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO DE
CONDUCCIÓN-JEFE DE MAQUINISTAS CON CARÁCTER DEFINITIVO EN LA U.N.
DE GRANDES LÍNEAS

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PETICIÓN DE PLAZAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO REFERENCIA
MMII CONDUCCIÓN-JEFE MAQUINISTAS MIC001/2004

UNIDAD DE NEGOCIO
GRANDES LÍNEAS

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE FCHA. NACIMIENTO
/ /

MATRÍCULA DIRECCIÓN/GERENCIA

CATEGORÍA COD. CATEGORÍA

DEPENDENCIA COD. DEPENDENCIA

RESIDENCIA COD. RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD CATEGORÍA ANTIGÜEDAD EMPRESA
A EFECTOS CONCURSOS A EFECTOS CONCURSOS
/ / / /

INDIQUE POR ORDEN DE PREFERENCIA LAS RESIDENCIAS QUE SOLICITA Y NIVEL DE PUESTO

ÁMBITO	PREFERENCIA	RESIDENCIA	NIVEL
	1ª		
	2ª		
	3ª		
	4ª		

INDIQUE LOS VEHÍCULOS MOTOR PARA LOS QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO

EXPERIENCIA ACREDITABLE RELACIONADA CON LOS REQUISITOS Y FUNCIONES DE LA PLAZA OBJETO DE COBERTURA

En a de de 2.004

Firma del interesado

Fecha de Recepción
/ /2.004